



**MATRIZ DE INDICADORES 2023
DEL PROGRAMA E023 "ATENCIÓN A LA SALUD"
FICHA TÉCNICA**

Porcentaje de procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad realizados

1. Datos de relación del indicador

Programa presupuestario	E023	Identificador del programa	E023
Unidad responsable del programa presupuestario Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad			
Clasificación del programa presupuestario		Prestación de Servicios Públicos	
Cobertura Población que requiere servicios de salud especializados			
Prioridades			
Objetivo: (Fin, Propósito, Componente o Actividad): Componente: Atención ambulatoria especializada otorgada			

2. Datos de identificación del indicador

Nombre del indicador:	Identificador del indicador	1.3
Porcentaje de procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad realizados	No. de indicador	6
Dimensión a medir:	Definición:	Determina la proporción de procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad (en pacientes o usuarios ambulatorios) que realiza la entidad.
Eficiencia	Unidad de medida:	Porcentaje
Método de cálculo:	Número de procedimientos terapéuticos ambulatorios realizados considerados de alta especialidad por la institución / Total de procedimientos terapéuticos ambulatorios realizados x 100	
Desagregación geográfica: Nacional	Frecuencia de medición: Trimestral	

3. Características del indicador

Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreables	Adecuado	Aporte Marginal
1	1	1	1	1	Si

Justificación de las características:





Claridad: El indicador es preciso e inequívoco

Relevancia: Evalúa la aplicación de procedimientos terapéuticos ambulatorios considerados de alta complejidad que ofrecen un mayor costo efectividad en beneficio de los usuarios de la institución

Economía: La información base del indicador está presente en los sistemas de información institucionales

Monitoreable: El indicador puede ser verificado en los sistemas de información institucionales

Adecuado: El indicador es adecuado, permite valorar la contribución del programa

Aporte Marginal: Permite valorar la orientación hacia la alta especialidad de los procedimientos realizados disminuyendo riesgos y propiciando una mayor oportunidad en el tratamiento, al considerarse en general, más costo efectivos

Serie de información disponible: 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022

Responsable del indicador: CCINSHAE, entidades ejecutoras del programa

4. Determinación de metas

Línea base, valor y fecha (año y período)			Meta y período de cumplimiento		
Valor	Año	Período	Valor	85	
60.9	2016	Mzo-Jun-Sep-Dic	Período de cumplimiento	Mzo-Jun-Sep-Dic	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad		Razonable	95% <=X <= 105%	90%<=X< 95% ó 105% <X <= 110%	X<90% ó X>110%

5. Características de las variables (metadatos)

Variables	
Nombre	Descripción de la variable
V1 Número de procedimientos terapéuticos ambulatorios realizados considerados de alta especialidad por la institución	Procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad realizados por la entidad. (Procedimientos que requieren atención de equipos de profesionales de la salud altamente especializados y uso de equipo con tecnología de punta).
V2 Total de procedimientos terapéuticos ambulatorios realizados	Procedimientos terapéuticos ambulatorios realizados



Fuentes (medios de verificación):	Unidad de medida
Sistema Automatizado Medsys , reportes de estadística, informe de área de atención ambulatoria	Procedimiento
Sistema Automatizado Medsys , reportes de estadística, informe de área de atención ambulatoria	Procedimiento
Desagregación geográfica Nacional (Cobertura del programa)	Frecuencia Trimestral
Método de recopilación de datos Explotación de registro administrativo	Fecha de disponibilidad de información Marzo 2024 (Definitivo)

6. Referencias adicionales

Referencia internacional	Serie estadística

Gráfica del comportamiento del indicador

Comentarios técnicos

1. **Los procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad** son aquellos otorgados por personal altamente calificado, organizado en equipos multidisciplinarios, con equipamiento de alta tecnología y realizado en pacientes con padecimientos complejos para limitar las secuelas, discapacidad y mejorar la calidad de vida
2. Con base en los criterios anteriores, las instituciones deberán establecer un catálogo de procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad que sirva de referencia para diferenciarlas respecto a al total de procedimientos terapéuticos ambulatorios realizados en la institución, así como programar adecuadamente sus metas, y el seguimiento de las mismas.
3. El catálogo mencionado en el punto anterior y la programación deberán integrarse al Programa Anual de Trabajo institucional.

